



SUBSECRETARIA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS  
MBV / GAC / KVC / CMC

**E8161/2017**



**AUTORIZA LA CONTRATACION QUE INDICA, MEDIANTE TRATO DIRECTO, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN LA LETRA "d)", DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY Nº 19.886, Y APRUEBA PAGO A LA EMPRESA MATHWORKS INC.**

**EXENTA Nº 272**

**SANTIAGO, 02 NOVIEMBRE 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios ("Ley de Compras Públicas"), y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.981 de presupuestos del sector público para el año 2017; en la Resolución Exenta Nº 107, de 2014, que delega facultades en los funcionarios que indica y en la Resolución Nº 264, de 2014, ambas de esta Secretaría de Estado; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a solicitud del Encargado de la Unidad de Informática de esta Secretaría de Estado, requiere renovar para el ejercicio 2018, cinco Licencias Matlab, números: 330405, 330406, 330407, 330408 y 330409.

2.- Que, la empresa MathWorks Inc., es la propietaria del producto, de acuerdo a certificado que se acompaña.

3.- Que, el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas, en su letra "d)", y el artículo 10 número 4, del Reglamento de esa Ley, contemplan, la procedencia del trato directo "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", siendo este el caso. De acuerdo al procedimiento que se describe en la normativa citada y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, esta Subsecretaría ha buscado resguardar el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

4.- Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 8, de la Ley de Compras Públicas, las resoluciones fundadas que autoricen el trato directo deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

5.- Que, atendido a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 100 UTM estas podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

6.- Que, configurándose las causales previstas tanto en la Ley Nº 19.886 como en su Reglamento para proceder al trato o contratación directa para el servicio señalado, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO 1°:** **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el proveedor MathWorks Inc., para la renovación de licencias Matlab para el ejercicio 2018, números: 330405, 330406, 330407, 330408 y 330409.

**ARTÍCULO 2°:** **APRUÉBANSE** los siguientes  
Términos de Referencia:

### **SERVICIO REQUERIDO**

El Ministerio de Hacienda requiere renovar 5 licencias Matlab números 330405, 330406, 330407, 330408 y 330409, para el ejercicio 2018.

### **PLAZO Y FORMA DE PAGO**

El pago que la Subsecretaría realice por el bien adquirido, se efectuará en una cuota previa recepción de la totalidad de lo solicitado.

La factura deberá ser entregada en Teatinos 120 Piso 1, a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría, en horario de atención de lunes a viernes. Tratándose de facturas electrónicas, deberán ser ingresadas exclusivamente a través de la casilla [facturas@hacienda.gov.cl](mailto:facturas@hacienda.gov.cl).

Datos de la factura:

Nombre: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

RUT: 60.801.000-9

Giro: Administración Pública

Domicilio: Teatino 120, Piso 1, Comuna de Santiago.

La Subsecretaría de Hacienda pagará la(s) factura(s) respectiva(s) dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su recepción conforme, previa recepción conforme de los artículos adquiridos y de los informes y presentaciones solicitadas.

### **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Se formalizará esta adquisición mediante el envío de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

**ARTÍCULO 3°:** **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ARTÍCULO 4°:** **IMPÚTESE**, el gasto indicado, al Subtítulo 29, ítem 07, Asignación 001 "Programas Computacionales", del Presupuesto Vigente para el año 2017, cuyo centro de costos es Informática, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

**ARTÍCULO 5°:** **AUTORÍZASE**, el pago a la empresa MathWorks Inc., por la suma total de US\$ 6.720.- (seis mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 6°: PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta, una vez tramitada, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 19.886.

Anótese, Comuníquese y Archívese  
**Por orden de la Sra. Subsecretaria de Hacienda**



**GRACIELA ÁVALOS CASTRO**  
Directora de Administración y Finanzas  
Subsecretaría de Hacienda

**Distribución:**

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Informática.